RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 188-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 16 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe Nº 083-2024-PEAH-6320, de fecha 16 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-PEAH/DE, de 03 de marzo de 2022, se aprobó el Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un monto de inversión de S/ 38'309,765.05 (treinta y ocho millones trescientos nueve mil setecientos sesenta y cinco con 05/100 soles), en el cual está incluido S/ 720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles), bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH/DE, de 01 de junio de 2023, se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un costo de inversión de S/ 45'321,688.03 (cuarenta y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y ocho con 03/100 soles) en el cual esta incluido S/

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

720,000 (setecientos veinte mil y 00/100 soles) bajo la modalidad por contrata en un periodo de 720 días;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0124-2023-PEAH/DE, del 22 de junio de 2023, se aprueba la específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la ejecución física y financiera del proyecto por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2023-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2023, se aprueba la modificatoria específica de gastos del presupuesto analítico de costos para la ejecución física y financiera del proyecto, por un monto asignado de S/ 3'000.00 (tres millones y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N°211-2023-PEAH/DE, de fecha 06 de octubre de 2023 se aprueba el Expediente Adicional Deductivo Vinculante N° 01 por un monto adicional asignado de S/ 47'543,133.12 (cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 12/100 soles) y un monto deductivo de S/ 24'880,598.46 (veinticuatro millones ochocientos ochenta mil quinientos noventa y ocho con 46/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de enero de 2024 se aprobó la Paralización Temporal de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con efectividad al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2024-PEAH/DE, de fecha 02 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 17'408,190.00 (diecisiete millones cuatrocientos ocho mil ciento noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2024-PEAH/DE, de fecha 06 de febrero de 2024 se aprobó el REINICIO de Ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", a partir del 06 de febrero de 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2024-PEAH/DE, de fecha 16 de febrero de 2024 se aprobó el presupuesto Analítico de costo para la ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", por un monto de S/ 13'869,330.00 (trece millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2024-PEAH/DE, de fecha 13 de marzo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2024-PEAH/DE, de fecha 17 de mayo de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 143-2024-PEAH/DE, de fecha 26 de junio de 2024 se aprueba la modificatoria de la específica de gastos del presupuesto Analítico de costo para la ejecución física y financiera de la Programación de ejecución al monto asignado al año 2024, del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO – HUÁNUCO";

Que, mediante Informe N°022-2024-JNC/RO, de fecha 12 de julio de 2024, el Ing. Javier Nazar Cipriano – Residente de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", solicita la **MODIFICACIÓN DE DESAGREGADO DE ESPECÍFICA DE GASTO**, indicando lo siguiente, y a la letra dice:

"(…)

"ANÁLISIS

A. *El costo Total de la inversión actualizada asciende a S/. 67,984,222.69 de los cuales para la primera etapa ejecutada en el año 2023 se asignó un presupuesto de S/. 3'000,000.00. Con respecto al año 2024, el monto corresponde a S/. 13,869,330.00 así mismo según el* ***INFORME Nº 0160 - 2024-PEAH-6340*** *emitido el 01 de julio de 2024, en donde SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE NOTA PRESUPUESTAL DEL* ***PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO –REGION HUÁNUCO." CON CUI Nº 2113097,*** *siendo el nuevo PIM 2024 de S/ 10,332,987.00 distribuidos según específica de gasto de la siguiente manera:*

DESAGREGADO POR ESPECIFICA		
SEC. FUNC.	**PARTIDA**	**PRESUPUESTO POR PARTIDA S/**
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	2,026,759.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	3,514,158.00
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	4,707,532.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	64,838.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	19,700.00
TOTAL		**10,332,987.00**

Además, en el siguiente cuadro, se observa lo modificatoria de gastos por partida en la específica a emplearse a partir del mes de JUNIO del presente año, las cuales, se detalla de la siguiente manera:

RESUMEN		
2.6.2.3.4.3	2,026,758.73	14.61%
2.6.2.3.4.4	3,514,157.51	25.34%
2.6.2.3.4.5	8,243,875.75	59.44%
2.6.3.2.9.99	64,838.00	0.47%
2.6.3.2.2.1	19,700.00	0.14%
TOTAL	13,869,329.99	

B. *Anteriormente se ha requerido "SERVICIO A TODO COSTO CAMIÓN MIXER Y SISTEMA DE BOMBEO FLEXIBLE PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F´C=210KG/CM2", el cual aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 143-2024-PEAH/DE emitido el 26 de junio de 2024, Sin embargo, a la fecha la entidad*

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

requiere la adquisición de bienes y servicios, en tal sentido se modifica en los siguientes enunciados ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F´C=210KG/CM2" en cual asciende a S/1´971,840.00 Soles y por el SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO) el cual asciende a S/379,200.00 Soles. Estos montos fueron considerados acorde a la necesidad que se requiere para el avance físico de la obra, donde se detalla de la siguiente manera:

RESUMEN		
2.6.2.3.4.3	1,590,423.00	15.39%
2.6.2.3.4.4	3,630,271.00	35.13%
2.6.2.3.4.5	5,027,755.00	48.66%
2.6.3.2.9.99	64,838.00	0.63%
2.6.3.2.2.1	19,700.00	0.19%
TOTAL	10,332,987.00	

I. CONCLUSIONES

- *No existe variación con relación al listado de específicas de gastos aprobadas: (2.6.2.3.4.3) – personal, (2.6.2.3.4.4) – Bienes, (2.6.2.3.4.5) – Servicios, (2.6.3.2.9.99) - Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones, (2.6.3.2.2.1) - Máquinas y Equipos.*
- *Se tenía un PIM aprobado hasta el mes de junio equivalente a S/ 13,869,330.00 (Trece Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres con 00/100 Soles), sin embrago, que según INFORME N° 160-2024-PEAH-6340 hace mención al sinceramiento de gasto programado para culminación del año fiscal 2024, el mismo que sugiere un nuevo PIM por un valor de S/ 10´332,987.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 00/100 Soles),*
  Esta modificación se debe a la ampliación de presupuesto financiero para el proyecto:
  - ✓ *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA – HUAMALÍES – HUÁNUCO. – CUI N° 2308816.*
  - ✓ *INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES – HUÁNUCO. CUI N° 2320394.*
  - ✓ *REINICIO de la obra paralizada denominada CONSTRUCCIÓN MICROPRESA PUTAGA, DISTRITO DE TOMAYKICHWA, PROVINCIA DE AMBO - HUANUCO". CUI N° 2062526.*
- *Se plantea la modificatoria de los montos de la partida de SERVICIOS que anteriormente titulaba como "SERVICIO A TODO COSTO CAMIÓN MIXER Y SISTEMA DE BOMBEO FLEXIBLE PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F´C=210KG/CM2", que para su ejecución deberá ser cargada a la partida de gastos de bienes, con la denominación ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F´C=210KG/CM2" con un monto referencial a S/ 1´971,840.00 Soles y a la partida de gasto "Servicio", con la denominación de SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBA HORMIGONERA DE CONCRETO FLEXIBLE (PLUMA DE CONCRETO), con un monto referencial a S/379,200.00 Soles.*
  El mencionado cambio, se fundamenta en el INFORME N°0746-2024-PEAH-6330.03 emitido el 04 de julio de 2024 por la oficina de abastecimiento y servicios generales, donde remite las observaciones al requerimiento de contratación del SERVICIO A TODO COSTO CAMIÓN MIXER Y SISTEMA DE BOMBEO FLEXIBLE PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO CON RESISTENCIA F´C=210KG/CM2.
- *Del clasificador 2.6.2.3.4 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL que es S/ 2,026,759.00 (Dos millones veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100 soles) se está rebajando S/ 436,336.00 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos treinta seis con 00/100 soles) quedando un saldo S/ 1,590,423.00 (Un millón quinientos noventa mil cuatrocientos veinte tres con 00/100 Soles) dicha diferencia se está distribuyendo a los clasificadores 2.6.2.3.4.4 - COSTO DE*

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todo PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES el monto de S/ 116,113.05 (Ciento dieciséis mil ciento trece con 05/100 soles) quedando un saldo total de S/ 3,630,271.35 (Tres millones seiscientos treinta mil doscientos setenta y uno con 35/100 soles) y la diferencia al clasificador 2.6.2.3.4.5 - COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS el monto de S/ 320, 222.95 (Trescientos veinte mil doscientos veinte dos mil con 95/100 soles) quedando un saldo de S/. 5,027,754.95 (Cinco millones veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro con 95/100 soles). Estas modificaciones servirán para poder requerir los servicios del túnel trasbase, alquiler de maquinaria, como también las adquisiciones del cemento premezclado, la construcción del campamento y diferentes gastos para poder cumplir con las metas establecidas.

- *Además, el expediente técnico primigenio y los que se han aprobado anteriormente presentan deficiencias técnicamente, y por este motivo, se realizará el proceso de conexión a través de un reformulado, con lo cual, se va a alinear el expediente técnico, y de esa manera se continuará con la ejecución de la obra como corresponde.*
- *De lo mencionado anteriormente, y por disposición del saldo se solicita la modificación y aprobación del cambio de los montos de las específicas de gastos, el cual, deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.*

(…)"

Que, mediante Informe N°24-2024-JCCA/IO/PEAH, de fecha 15 de julio de 2024, el Ing. Julio César Custodio Alvarado – Inspector de obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite su conformidad al Informe Técnico del Residente de obra y solicita a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la MODIFICACIÓN DE ESPECÍFICA DE GASTO mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0169-2024-PEAH-6340, de fecha 16 de julio de 2024, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, en atención a la solicitud del Inspector de obra y el Residente de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", para la aprobación de Modificación de Gastos de la Específica, solicita que, a través de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento se realicen los trámites correspondientes ante el pliego para la Modificación de Específicas de Gastos y su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 083-2024-PEAH-6320 de fecha 16 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, presenta el Informe Técnico para Modificación de Específicas de Gastos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CRESPO Y CASTILLO – PROVINCIA LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", emite opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo, precisando que, estas modificaciones en el desagregado de las específicas de gasto, no alteran la concepción técnica del proyecto, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto asignado para el presente año 2024, la propuesta de modificación en el presupuesto analítico desagregado de gastos de S/ 10,332,987.00;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 16 de agosto del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la **Modificación de Específicas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera** de la Obra: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – Huánuco", según detalle y el informe Técnico que como anexo forma parte de la presente resolución.

DESAGREGADO POR ESPECIFICA

SEC. FUNC.	PARTIDA	PRESUPUESTO POR PARTIDA S/
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	1,590,423.00
2.6.2.3.4.4	BIENES	3,630,271.00
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	5,027,755.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	64,838.00
2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	19,700.00
TOTAL		**S/ 10,332,987.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Construcción del Canal de Riego Las Mercedes - La Victoria - 07 de Octubre", distrito de José Crespo y Castillo - Leoncio Prado – Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: **www.gob.pe/peah.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

Pasaje Los Rosales Nº 101
Castillo Grande – Tingo María
T: 062-288275
https://www.gob.pe/peah

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024